

BANDO

D. RAÚL VALCARCE DÍEZ, ALCALDE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

HACE SABER

ATENCIÓN HUERTOS FAMILIARES

Que en el día de hoy, con su publicación en el BOE, entra en vigor la Orden del Ministerio de Sanidad por la que se autoriza el desplazamiento para el cuidado y recolección de huertos, siempre que se hallen en el mismo término municipal al del domicilio, o en uno adyacente al mismo.

No obstante este requisito de proximidad podrá exceptuarse cuando el desplazamiento esté justificado por el cuidado y alimentación de animales o el cuidado y recolección de huertos de autoconsumo, en atención a la situación socioeconómica del interesado.

Se recuerda asimismo que dichos desplazamientos deberán ser los mínimos posibles para realizar las tareas indispensables y acopio de productos, adoptando las debidas precauciones higiénicas o de distanciamiento social.

DADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y
CUMPLIMIENTO
En Carracedelo a 1 de mayo de 2020
EL ALCALDE

